

RAD. 110013103004202300526

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., PRIMERO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

Se **Inadmite** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane en lo siguiente:

1. Allegar certificado de libertad y tradición del vehículo de placas CXK-833.
2. Los hechos de la demanda se deberán complementar, indicando si el occiso Brayan Camilo Pulido Ángel (q.e.p.d) vivía con los aquí demandantes y en caso contrario con quien lo hacía y en qué lugar

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. 007 Hoy: 2 de febrero de 2024</p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria</p>
